

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3600 HUESCA

Don Luis Francisco Bernal Martín, Secretario Judicial del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 3 y Mercantil de Huesca, anuncia:

1.- Que en el concurso de acreedores 160/13, referente a Riegos Pont, S.L.U., con CIF B22166797, y domicilio en la Avenida Monegros, s/n, de Sariñena, con esta fecha se ha dictado Sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por la concursada y aceptado en Junta de acreedores celebrada el 13 de diciembre de 2013.

El convenio está de manifiesto en la oficina judicial para quienes acrediten interés en su conocimiento.

2.- Se ha acordado el cese de la administración concursal en su cargo, con la obligación de rendir cuentas en el plazo de un mes.

3.- Contra la sentencia cabe recurso de apelación, que debe interponerse ante este Juzgado en veinte días desde la publicación de este edicto.

4.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta para la calificación del concurso.

Dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Huesca, 23 de enero de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140003312-1